

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Expte. nº 0731189/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza, siendo las 9 horas y 19 minutos, del día 11 de octubre de 2016, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; el representante del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadania no asiste; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; Dª Ana de la Hera Garbati, en sustitución del Interventor General; Dª Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio como vocales; y D. Carlos Sanjuan Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "ALMIDÓN MODIFICADO ANIÓNICO", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 178 de fecha 14 de septiembre de 2016.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- VEOLIA WATER SYSTEMS IBERICA S.L.U..- Falta la siguiente documentación: Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social, Certificado de estar dado de alta en el IAE y último recibo.

Deberá completar la Solvencia Técnica (tal como se especifica en la Cláusula i):

- Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. En concreto, deberán haberse realizado suministros de almidón modificado aniónico para una Estación de Tratamiento de Agua Potable con un volumen de tratamiento mayor que 40 Hm3/año y con una cantidad superior a 20 toneladas/año. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en suministros de igual o similar naturaleza que los del contrato es 29.785,00 € (IVA excluido).

Plica 2.- BRENNTAG QUIMICA, S.A.U..- Falta completar la Solvencia Técnica (tal como se especifica en la Cláusula i):

- Deberán aportar el suministro de almidón modificado aniónico realizado en toneladas/año.
- Deberán indicar el volumen de tratamiento de la ETAP en Hm3/año.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las

empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 9 horas y 22 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO